REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 04-11
16 de diciembre de 2004

La décima sesión ordinaria del año 2004 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se celebró a los dieciséis días del mes de diciembre en el salón de conferencias del Edificio de la Administración, localizado en Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:
MINISTRO RICAURTE VÁSQUEZ M., PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DIRECTOR ADOLFO AHUMADA
DIRECTOR ELOY ALFARO
DIRECTOR ANTONIO DOMÍNGUEZ A.
DIRECTOR MARIO J. GALINDO H.
DIRECTOR GUILLERMO QUIJANO, JR.
DIRECTOR EDUARDO QUIRÓS
DIRECTOR ALFREDO RAMÍREZ, JR.
DIRECTOR ABEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR ROBERTO R. ROY

Los oficiales administrativos:
ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, Administrador
MANUEL BENÍTEZ, Subadministrador Interino
DIÓGENES DE LA ROSA, Secretario
VÍCTOR DIAMOND, Fiscalizador General

Los directores de departamentos y oficinas principales:
JOSÉ BARRIOS NG, Director de Finanzas
JORGE QUIJANO, Director de Operaciones Marítimas
AGUSTÍN ARIAS, Director de Ingeniería y Proyectos
ÁLVARO CABAL, Asesor Jurídico
STANLEY MUSCHETT, Gerente de Administración Ejecutiva

Otros funcionarios:
ROSSANA CALVOSA DE FÁBREGA, Asistente del Secretario para Asuntos Jurídicos
YAMILA FERNÁNDEZ, Asistente del Secretario para Asuntos de la Junta Directiva

El PRESIDENTE inició la sesión a las 11:15 de la mañana luego de comprobarse por Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

Ítem No. 1: Aprobación del orden del día.

El SECRETARIO presentó los temas a considerar en el orden del día de nueve puntos. Acto seguido, el director DOMÍNGUEZ propuso modificar el orden del día ya que por lo extenso del

mismo, no se podrían cubrir todos los puntos y era necesario tocar ciertos puntos como, por ejemplo, el relativo a los seguros. Sugirió, igualmente, que se eliminaran los informes del Administrador, del Presidente y de Finanzas, e indicó que este último podría revisarse en una reunión conjunta de los comités de Auditoría y de Finanzas.

El PRESIDENTE mencionó que la reunión de la Junta Directiva del mes de diciembre tiene temas muy específicos, como la póliza de seguros catastróficos, la declaración de excedentes y la adopción de los estados financieros, y preguntó a los miembros de la Junta Directiva si tenían algún inconveniente en limitar los temas a tratar a aquellos que son propios del cierre de año.

Después de discutido, el orden del día quedó de la siguiente forma: se eliminaron los puntos 3, 5, 7 y 8, quedó el punto 4 de manera parcial, agregándose por solicitud del director DOMÍNGUEZ, la evaluación de desempeño de los funcionarios que evalúa la Junta Directiva. El orden del día modificado fue aprobado.

Ítem No. 2: Consideración del Acta No. 04-10 de la reunión ordinaria del 11 de noviembre del 2004.

El acta fue aprobada.

Ítem No. 3: Informe de la reunión de los Comités de Auditoría y de Finanzas del 6 de diciembre del 2004.

El director DOMÍNGUEZ mencionó que los auditores externos presentaron un estatus de los estados financieros, saliendo a relucir el tema de una cuenta por cobrar por B/.20 millones de la Oficina de Administración de la Transición (OTA). Indicó que esta oficina dejó de existir en el mes de marzo y la administración de los fondos pasó a manos de otra oficina del Gobierno de los Estados Unidos llamada “General Services Administration” (GSA), fecha en que la cuenta dejó de devengar intereses.

También señaló que los auditores externos indicaron que si la cuenta se consideraba incobrable habría que ajustar los estados financieros, razón por la cual el Administrador contactó a la persona responsable del manejo de los fondos para aclarar los hechos. Acto seguido, el ADMINISTRADOR mencionó que se reunió con el señor Connolly y le solicitó que rindiera un informe referente al estatus de este asunto y que fue informado que OTA está en el proceso de finalizar una auditoría, la cual debe estar lista para finales del mes de diciembre, y que solicitó copia de dicha auditoría. El PRESIDENTE preguntó si era posible que los auditores externos fueran a los Estados Unidos y realizaran una auditoría de la cuenta y si existe alguna restricción federal que impide que se realice, respondiendo el ADMINISTRADOR que esa opción no es viable. Referente a los intereses que dejaron de ser devengados, mencionó que se debe a que todos los recursos están sujetos a garantizar deudas pendientes.

El ADMINISTRADOR indicó que personal de OTA confirmaría la variación de esta cuenta de marzo al 30 de septiembre y que el señor Connolly solicitaría información a GSA sobre el estatus de la misma. Agregó que informó al señor Connolly que, de no recibir información alguna, se

elevaría el tema al Ministerio de Relaciones Exteriores y se enviaría una carta a la Embajada de los Estados Unidos con relación al manejo de los fondos de OTA.

El director GALINDO mencionó que cuando la auditora externa expresó sus dudas sobre la cuenta por cobrar, alguien mencionó que había una promesa de parte de los Estados Unidos de que al desaparecer OTA los fondos serían entregados a la ACP, respondiendo el ADMINISTRADOR que esa aseveración no era correcta. El director GALINDO dijo haber recibido la información de que el entendimiento tácito era que los fondos estaban afectos al pago de solamente reclamaciones pendientes al momento de la transferencia y que no estaban afectos a ninguna otra reclamación, y que los Estados Unidos había cambiado su posición, considerando ahora que los fondos sí están afectos a las reclamaciones que han presentado los exempleados de la Comisión del Canal de Panamá. Si ello es así, se pone en entredicho la legitimidad del derecho de la ACP de considerar que la cuenta por cobrar no está sujeta a ninguna condición. Añadió que en el momento en que se confirme que los fondos están afectos al cumplimiento de dichas reclamaciones, los auditores van a tener que poner una nota en los estados financieros, indicando que ésta ya no es una cuenta por cobrar libre de polvo y paja.

El ADMINISTRADOR aclaró que esos fondos se establecieron para cubrir posibles contingencias, e indicó que existe una nota diplomática que establece que los fondos se deben transferir a la Autoridad del Canal una vez se resuelvan todas las contingencias motivadas por la transferencia del Canal. El director AHUMADA solicitó que se distribuyera a los miembros de la Junta Directiva el canje de notas referente a este tema.

El director RAMÍREZ preguntó ante quién se puede presentar una opinión jurídica o reclamo para dilucidar este asunto, respondiendo el ADMINISTRADOR que sería el juez encargado de la reclamación laboral. El director DOMÍNGUEZ solicitó la opinión de los abogados respecto a cómo considerar esta cuenta

El PRESIDENTE mencionó que el tema de decisión de la Junta Directiva es si, a su juicio, hay méritos para considerar que la posibilidad de recobro de la cuenta es menos probable ahora, al haberse modificado su naturaleza. Recomendó que, de ser así, se aprovisionara esa cuenta. Señaló que para poder cerrar los estados financieros, la Junta Directiva tiene que hacerse un juicio y ese juicio debe quedar debidamente reflejado en los estados financieros.

El director GALINDO mantuvo su opinión expresada a los auditores externos, de no estar de acuerdo en poner la cuenta en entredicho. El PRESIDENTE, por su parte, mencionó que si se declarase incobrable en el futuro, afectaría las utilidades del año en que ocurriera. El director GALINDO mencionó que si los auditores externos insisten en poner alguna nota, se debe revisar el tenor de la misma.

El director RAMÍREZ manifestó su inclinación en formarse primero un mejor criterio jurídico, para resolver el problema de esta cuenta. En tanto que el director GALINDO recomendó que una vez el Administrador reciba el informe, se debe notificar a la Cancillería para que estén al tanto de la situación. El director ALFARO, a su vez, sugirió que se informara la Embajador de Panamá en los Estados Unidos.

El director QUIJANO mencionó que no se debe aceptar ninguna nota de parte de los auditores externos posterior a la fecha de cierre de los estados financieros. El FISCALIZADOR GENERAL intervino para aclarar que según las Normas Internacionales de Contabilidad, los activos contingentes no se pueden registrar en los libros, por lo que tendría que declararse una pérdida y poner una nota explicativa de lo sucedido.

El director DOMÍNGUEZ opinó que la naturaleza de la cuenta no había variado y señaló que se debe continuar con el siguiente paso, es decir, examinar los estados financieros. El PRESIDENTE mencionó que no existe ningún otro cambio material sobre la condición de la cuenta, de manera que no existe ningún hecho que motive considerar una reserva. Señaló que la propuesta es que la Junta Directiva mantenga particular cuidado sobre la evolución de la cuenta para que cuando ocurra el cambio, se hagan las provisiones necesarias durante el ejercicio del año fiscal, propuesta que fue acogida por todos los miembros de la Junta Directiva.

Como siguiente punto, el PRESIDENTE le solicitó al ingeniero Barrios que realizara una presentación del cierre de los libros. El ingeniero BARRIOS mencionó que el año terminó con B/.1,063 millones en utilidades y señaló, como utilidades no restringidas disponibles para distribución, la cantidad de B/.169 millones, a la cual había que realizar ciertos ajustes y agregar el ahorro en tres proyectos de inversiones, los cuales son el contrato de profundización de las entradas del Canal, el enderezamiento del Corte Culebra y la profundización del Lago Gatún, lo que daba un subtotal de B/.228.3 millones disponibles para distribución. Indicó que ciertos programas de reservas podían afectar el excedente, uno de ellos en B/.5 millones para completar la reserva para el programa socioambiental de la Cuenca, el siguiente es realizar un ajuste a la reserva de capital de trabajo de B/.11.7 millones, y el remanente se pretende realizar en el transcurso del año.

El PRESIDENTE propuso autorizar en el ejercicio financiero presente el desembolso para el programa socioambiental de la Cuenca, sujeto a que la administración se asegure que de ninguna manera las contrataciones con el Banco Interamericano de Desarrollo, que también va a ser copartícipe de este programa, violen la separación que existe entra las cuentas de la Autoridad del Canal de Panamá con aquellas del gobierno central.

La propuesta de aumentar la reserva fue aprobada por los miembros de la Junta Directiva.

Ítem No. 4: Solicitudes presentadas por el Administrador.

a) Contratación de seguro catastrófico.
El ADMINISTRADOR mencionó que las negociaciones han sido favorables para la Autoridad e indicó que hay mayor cobertura a menor costo. Añadió que se produce un ahorro de aproximadamente 7% en la renovación de la póliza y solicitó a la Junta Directiva la aprobación necesaria para finalizar la negociación. El Presidente sometió a consideración la propuesta, que incluyó la instrucción a la administración para presentar a la Junta Directiva el contrato, una vez fuese firmado. Esta solicitud fue aprobada por la Junta Directiva.

El director QUIRÓS solicitó que se incluyese en la parte resolutiva que no es recomendable que se contrate a una sola compañía, respondiendo el ADMINISTRADOR que se incluirá.

b) Contratación de servicios especiales para el estudio de factibilidad técnico y ambiental de la construcción de una península en Farfán/Palo Seco para el desarrollo de un puerto de contenedores.

El ADMINISTRADOR mencionó que la intención es desarrollar el estudio sobre esta alternativa para depósito de material de dragado al mismo nivel que los estudios para la isla. La razón de la escogencia de la empresa Moffat & Nichols es porque ellos realizaron el estudio original y lo que se quiere es que terminen el estudio de la parte específica de la península en el área de Palo Seco.

El ADMINISTRADOR indicó que se han recibido cartas expresando el interés de varias empresas de desarrollar ese puerto, indicando el director ALFARO la importancia para la Autoridad del Canal es la vinculación del desarrollo del puerto a la disposición de material de desecho.

El director GALINDO mencionó que en el cuarto párrafo de la resolución se menciona el artículo 32, el cual obliga a la Autoridad a solicitar propuestas a cuantos proponentes sea posible y el director QUIJANO preguntó el porqué de invocar urgencia, respondiendo el ADMINISTRADOR que se está invocando urgencia ya que existe un interés de parte de las compañías navieras de desarrollar el proyecto. El director RAMÍREZ preguntó si reposa en el expediente las constancias de que en efecto existe ese interés que motiva la urgencia, respondiendo el ADMINISTRADOR que en las diferentes cartas recibidas se plasma el interés de desarrollar el proyecto.

El director RAMÍREZ indicó que era preciso documentar la situación de urgencia notoria, respondiendo el ADMINISTRADOR que existen dos documentos que certifican la urgencia: una carta presentada por personal de P&O y otra de MAERSK, que detallan el interés de desarrollar un puerto en el área de Farfán. El director RAMÍREZ preguntó cuáles serían las consecuencias adversas en el caso se hiciera una licitación pública en la que la compañía que se recomienda pudiera participar, respondiendo el ADMINISTRADOR que el costo sería mucho más alto y tomaría mucho más tiempo.

El director QUIJANO señaló que está de acuerdo con realizar este estudio y los estudios necesarios relacionados con las islas, ya que forma parte del concepto de la ampliación del Canal. Añadió que el desarrollo de la isla no debe ser un proyecto correspondiente a la ampliación del Canal, sino que debe ser un proyecto de Estado, ya que iba a aumentar el costo de la ampliación el Canal, así como el hecho de que el interés de las navieras no constituía razón suficiente para que la Autoridad invierta en un estudio. Señaló que está de acuerdo en desarrollar el proyecto, pero indicó que se debe buscar una mejor justificación para que la junta Directiva lo apruebe.

El director RAMÍREZ mencionó que el problema es que se realiza la excepción a la licitación, luego se hace el estudio, pasan dos años y no se hace nada, y señaló que no ve un programa, una proyección de un objetivo que se quiera alcanzar. Agregó que le preocupa el hecho que no quede documentado de manera clara las condiciones de urgencia notoria. Por su parte, el director QUIJANO mencionó que si el Estado solicita el proyecto, debe ser una obligación de la Autoridad proseguir con la urgencia, ya que existe un interés primordial del estado, y no bajo ningún punto de vista que una o dos empresas navieras hayan mostrado interés en desarrollar un puerto. El ADMINISTRADOR mencionó que se han sostenido reuniones con la AMP y con el

Ministerio de Comercio referente a este tema. El director ROY mencionó que es importante recibir una carta de solicitud específica por parte del Estado que señale la necesidad de desarrollar el proyecto lo más pronto posible.

El director GALINDO volvió a preguntar si el párrafo cuarto se podía eliminar, a lo que el ADMINISTRADOR respondió que sí. Además, el director Galindo mencionó que en el párrafo tercero se debe hacer un mayor esfuerzo en destacar porqué la compañía recomendada es la única disponible inmediatamente.

El director QUIRÓS mencionó que no encuentra claramente sustentado en la documentación presentada, el interés de las diferentes instituciones en desarrollar un puerto, por lo que sugirió que sería conveniente incluirlo en la documentación, mencionando el ADMINISTRADOR que así se haría.

Para concluir, el PRESIDENTE instruyó que se revisará el texto de la documentación para poder documentar adecuadamente la solicitud, y bajo la premisa de que quede debidamente justificado y sujeto a que se le distribuya a los directores esa documentación, se acepta condicionalmente autorizar a la administración a realizar la contratación. Se aprueba la solicitud con los cambios sugeridos.

Ítem No. 8: Lo que propongan los directores

El Presidente propuso una reunión únicamente con los directores de la Junta Directiva.

Habiéndose agotado los temas del orden del día, la reunión terminó a la 1:00 p.m.

Ricaurte Vásquez M.	Diógenes de la Rosa A.
____________________________	________________________
Presidente de la Junta Directiva	**Secretario**